



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-

Res. 2799/2025

Montevideo, 10 de setiembre de 2025.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora de Área, solicitando sea declarado de Interés Institucional el “XXXV Encuentro Nacional de Profesores de Física”, organizado por la Asociación de Profesores de Física del Uruguay (APFU), a realizarse entre los días 22 y 25 de setiembre de 2025, en la ciudad de La Paloma, Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que el citado Evento constituye una instancia fundamental de formación y actualización docente, en la que se congregan profesores de todo el país para intercambiar experiencias, promover la investigación y fortalecer la enseñanza de la Física en los diferentes niveles educativos;

II) que en cuanto a la participación docente al mismo, se solicita se justifique las inasistencias, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente declarar de Interés Institucional el mencionado Encuentro y justificar la insasistencia de los docentes a sus Centros Educativos en amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

ATENTO: a lo expuesto, a la normativa citada y conforme a Artículo 63 Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Declarar de Interés Institucional el “XXXV Encuentro Nacional de

Profesores de Física”, organizado por la Asociación de Profesores de Física del Uruguay (APFU), a realizarse entre los días 22 y 25 de setiembre de 2025, en la ciudad de La Paloma, Departamento de Rocha.

2) Autorizar la inasistencia a los docentes que participen en el citado Encuentro, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asociación de Profesores de Física del Uruguay (APFU), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General